



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 2446 - -

FECHA 20 SEP 2017

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 070 de 2016, Art. 27 literales a), b) y c).

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones de gastos.

2. Que el Ministerio de Educación Nacional giro a la Universidad Popular del Cesar la suma de (\$37.042.995,00) Mcte., provenientes del RECURSO DE PERMANENCIA DEL FONDO DE REPARACION PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUCACION EN EDUCACION SUPERIOR PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
3. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría de la Universidad Popular del Cesar, certifica que la Universidad recibió del Fondo De Reparación Para El Acceso, Permanencia Y Graduación En Educación Superior Para La Población Victima Del Conflicto Armado en Colombia la suma de \$37.042.995 para el desarrollo y ejecución de estrategias para los estudiantes de la institución.
4. Que por lo anterior, se hace necesario la incorporación de los recursos al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar.

RESOLUCION 2446-
FECHA 20 SEP 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 – Administración Central en la suma de Treinta y siete millones cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos (\$37.042.995,00) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
11600	APORTES NACION	37.042.995
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	37.042.995
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS UPC NACION	37.042.995
	TOTALES	37.042.995

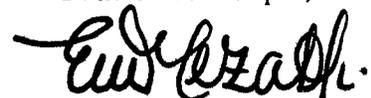
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 Administración Central en la suma de Treinta y siete millones cuarenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos (\$37.042.995,00) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	37.042.995
211	FUNCIONAMIENTO NACION	37.042.995
2113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.042.995
21136	OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	37.042.995
211363	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS NACION	37.042.995
2113630110	BIENESTAR INSTITUCIONAL NACION	37.042.995
	TOTAL	37.042.995

ARTÍCULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

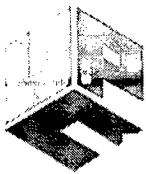
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **20 SEP 2017**



ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector



20 SEP 2017

201702020006131

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 201702020006131

Valledupar, 31-08-2017

Doctor
ENRIQUE MEZA DAZA
Rector
Universidad Popular del Cesar

ASUNTO: Solicitud de incorporación al Presupuesto General de la Universidad de \$37.042.995, provenientes del RECURSO DE PERMANENCIA DEL FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

Respetado Señor Rector:

En atención a lo referenciado en el asunto, muy respetuosamente, le solicito su valiosa colaboración en el apoyo correspondiente para incorporar al Presupuesto General de la Universidad Popular del Cesar, Vigencia 2017, los recursos aportados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, los cuales, ascienden a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$37.042.995) MCTE, girados para brindar atención a los estudiantes víctima del conflicto armado en Colombia.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA

Profesional Especializado
División Bienestar Institucional

Anexo: Soportes (Tres (3) Folios)

Proyecto: María Antonieta N.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

Universidad
Popular del Cesar
COORDINACION GRUPO DE
GESTION TESORERIA Y PAGADURIA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
NIT: 892300285-6

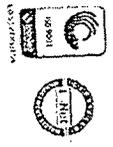
CERTIFICA:

Que la Universidad recibió por el fondo de reparación acceso permanente y graduación para la población víctima para el conflicto armado en Colombia, la suma de \$ 37.042.99500, para el desarrollo y ejecución de estrategias para los estudiantes de la institución

La presente se expide a los 01 días de septiembre 2017


PAULINA TAPONTE DAMJAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría

20 SEP 2017



Intervención: edición
Palmerio Hurtado Vía a Paillal, POX (3) 5813921 EXT. 1035
Lugar de atención: el Guadalupe 01 8300-400380 Valledupar Cesar Colombia

Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2017

No. de radicación
solicitud:



2017-EE-043273

Doctor
EDGAR PABON ORTIZ
Vicepresidente de Fondos en Administración
Icetex
Calle 3 No. 18 - 32
Bogotá D.C Colombia

Asunto: INSTRUCCION DESEMBOLO POR CONCEPTO DE RECURSO DE PERMANENCIA DEL FONDO DE REPARACION PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION EN EDUCACION SUPERIOR PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

Estimado Vicepresidente:
El Ministerio de Educación Nacional como constituyente del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia, instruye al ICETEX según código contable No 121790 a realizar la transferencia del recurso de fomento a la permanencia por 1 SMMLV establecido en el fondo, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional aprobó los informes entregados por parte de la Institución de Educación Superior.

Se instruye pago de recurso de permanencia a la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, relacionando los correspondientes periodos así:

PERIODO	NÚMERO DE ESTUDIANTES	SMMLV	TOTAL
20132	1	\$ 589.500	\$ 589.500
20141	12	\$ 616.000	\$ 7.392.000
20142	12	\$ 616.000	\$ 7.392.000
20151	12	\$ 644.350	\$ 7.732.200
20152	12	\$ 644.350	\$ 7.732.200
20161	9	\$ 689.455	\$ 6.205.095
TOTAL			\$ 37.042.995

DATOS FINANCIEROS

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	
Número de cuenta	256000759611
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORROS

20 SEP 2017

Institución Bancaria

DAVIVIENDA

Se anexa

- Rut
- Certificación Bancaria
- Parafiscales

LISTADO DE ESTUDIANTES

PERIODO	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE DOC	2013	2014	2014	2014	2015	2015	2015	2016	2016
0			1	2	1	2	1	2	1	2	1
2013-2	DANYS MOLINA SIERRA	56074243	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	DARLY YULIETH GUTIERREZ PEDRAZA	100316711	0	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	MARGELIS GALVIS MORENO	101008310	0	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	SUSANA MARIA DIAZ MARZAL	106560240	0	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	SANDRA HELENA CAMPO DUQUE	115119905	0	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	ANIAMARCELA BRITOMENDOZA	100323793	0	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	KELLY JOHANA DE LA CRUZ CHARRIS	106583588	0	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	DIANA PATRICIA DIAZ CLAVIJO	106564177	0	X	X	X	X	X	X	X	0
2014-1	SHIRLEY SANCHEZ DE LA HOZ	106560090	0	X	X	X	X	X	X	X	0
2014-1	FLOR INES SAMPAYO ARIAS	100721822	0	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	KATHY JIMETH SUAREZ URILETA	104855627	0	X	X	X	X	X	X	X	X
2014-1	JULIETH PAULINE CHINCHIA GONZALEZ	49606454	0	X	X	X	X	X	X	X	0

JAIIME ANDRES VARGAS VIVES

Subdirector Técnico

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Anexo: Ing025.jpg

Anexo: CORROCCESAN.PDF

Anexo: RUT POPULAR DE CESAH.docx (1).pdf

Elaboró PATRICIA RODRIGUEZ PARRA
 Revisó MARCELA TERESA TORRES HARKER
 Aprobó JAIIME ANDRES VARGAS VIVES

20 SEP 2017